



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 443-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 27 de noviembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 126-2017-MDBSH-GAFyR, de fecha 27 de noviembre del 2017, la cual el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas Mg.CPCC. Tomas Antonio Ríos Trígoso, solicita la designación de los miembros del Comité Especial, para la conducción del Proceso para la "CONTRATACION DE BIENES PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2018" de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa;

Que, mediante Nota Informativa N° 025-2017-MDBSH/ASGYL, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Jefe del Área de Servicios Generales y Logística Lic. Adm Diana Carolina Josefa Rocha Sandoval, solicita la conformación del comité especial, proponiendo como Titular a la Lic.Pis Roxana Evelyn Álvarez Montero -Gerente de Desarrollo y Promoción Social;

Que, mediante Informe N° 198-2017-MDBSH-GDPS, de fecha 24 de noviembre de 2017 y el Informe N° 193-2017-MDBSH-GDPS, remitido por la Gerente de Desarrollo y Promoción Social, da a conocer que la coordinadora de Focalización y Programas Sociales Sra. Leticia Olivera Romero, ha remitido el cuadro de requerimiento para la compra de productos lácteos y Hojuelas Pre Cocidas para el programa Vaso de Leche, correspondiente al año 2018, basado en 1,060 beneficiarios del año 2017;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la Conducción del Proceso para la Compra de los Productos del Programa del Vaso de Leche Periodo - 2018, conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Lic. Psi. Roxana Evelyn Álvarez Montero Gerente de Desarrollo y Promoción Social	DNI N° 41888321	PRESIDENTA
Mg. CPC. Tomas A. Ríos Trigos Gerente de Administración y Finanzas	DNI N° 01159411	MIEMBRO
Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval Gerente de Infraestructura y Obras	DNI N° 40809605	MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sra. Leticia Olivera Romero (e) Programa Vaso de Leche	DNI N° 01088656	,PRESIDENTA
Lic. Adm. Diana C. Rocha Sandoval Jefe de la Oficina de Logística	DNI N° 70434807	MIEMBRO
Sra. Érica Chashnamote Chujutalli (e) Coordinadora de Personal	DNI N° 41905477	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité designado llevará a cabo el Proceso de Adjudicación del Suministro de Productos del Vaso de Leche para el periodo 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR esta designación a los integrantes del comité, a fin que lleven a cabo con responsabilidad la labor encomendada, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira Leon  
 ALCALDE

LAN/LA-MDBSH  
 PHS/S.G  
 AL  
 C.c  
 GM  
 GPS  
 GAFYR  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO